Con que si esto se encargaba ya en los tiempos de austeridad y de rudeza y por quien escribia en una nacion bárbara, que declaraba cosas á las mugeres, bien será preciso hacerlo en los mas felices que hemos alcanzado, y que no solo reclaman para la muger respeto y consideracion distinguida, sino hasta tierna solicitud y fina galantería. Esto pedimos tambien para las Señoras, porque esto les es debido. Si en cambio ellas se dignasen tomar alguna aficion á las cosas del campo, ¡cómo se ostentaria entonces gloriosa y triunfante nuestra bandera!

Narciso Fages de Romá.

GUARDIA RURAL.

Tenemos el gusto de insertar las comunicaciones que han mediado entre el Comisario Régio de agricultura y el Sr. Gobernador de la Provincia acerca la errada interpretacion que daban algunos Alcaldes á una circular del mismo Gobierno, y con cuya interpretacion se sujetaba á los *Guardas particulares del campo jurados* á un gravámen que de ninguna manera deben sufrir.

Al fin de dichas comunicaciones insertaremos la circular que se publicó en el Boletin oficial de 7 del pasado Mayo núm. 55, que no deja lugar á duda alguna acerca el derecho á usar la carabina con bayoneta que asiste á los citados *Guardas del campo.*

No nos limitamos á insertar la mencionada circular, sino que la acompañamos de la comunicacion que la precede, porque nos placemos en hacer conocer al país lo dispuesta que se halla la primera Autoridad política y administrativa á atender las reclamaciones que en bien de la agricultura se le dirijan. Le manifestamos por ello nuestra gratitud, y no dudamos se nos presentarán ocasiones de repetirle la sincera expresion de la misma.

Comision Régia para la inspeccion de la agricultura general del Reino. Provincia de Gerona. = Uno de los mayores beneficios que las clases propietaria y cultivadora deben á la solicitud de S. M. es la institucion de la Guardia rural creada con el Real decreto de 8